



"POR MEDIO DEL CUAL SE CEDE EN COMODATO UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A LA CORPORACION DE PROFESIONALES ISIDRO MOLINA PARA FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE BACHILLERATO ADELINA CARDENAS DE MENDOZA."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 197 de la Constitución Nacional y el Artículo 92 y 93 del Decreto 1333 de 1986, Ley 9a. de 1989.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Metropolitano de Bucaramanga para que ceda en comodato por el termino de cinco años (5) - prorrogables a la Corporación de Profesionales ISIDRO MOLINA, el predio identificado con el número Catastral 01-1-056-024 situado en la Calle 37 N° 23-35 del Municipio de Bucaramanga, con un Area de Novecientos Ochenta y Ocho (988) metros cuadrados, según Escritura Pública N° 1549 de Noviembre 1 de 1914 otorgado por la Notaria Primera.

ARTICULO SEGUNDO: El predio que se cede en Comodato por medio del presente Acuerdo, es con el fin exclusivo de que en él funcione el Colegio de Bachillerato ADELINA CARDENAS DE MENDOZA.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal reglamentara el uso del Comodato de acuerdo a la ley y demás normas concordantes.

ARTICULO CUARTO : El Colegio de Bachillerato ADELINA CARDENAS DE MENDOZA, deberá destinar cien (100) Becas anuales, a partir de su funcionamiento, para ser adjudicados por el Concejo Municipal de Bucaramanga.

ARTICULO QUINTO : Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa (1990).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
DE BUCARAMANGA
[Firma manuscrita]
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

que el anterior Acuerdo N° 047 de 1990 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]
 J. RO JALLES
 CONCEJO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA
 DE BUCARAMANGA

[Handwritten signature]
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA
 BUCARAMANGA

EL SECRETARIO,

Recibido hoy, dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa (1990)

El Secretario General,

[Handwritten signature]
 AMPARO RAMIREZ DE AGON
 SECRETARIA
 BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre 26 de 1990

El Alcalde Mayor,

[Handwritten signature]
 ALFONSO GOMEZ GOMEZ
 ALCALDE
 BUCARAMANGA

El Secretario General,

[Handwritten signature]
 AMPARO RAMIREZ DE AGON
 SECRETARIA
 ALCALDIA
 BUCARAMANGA

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que el anterior Acuerdo número 047 de diciembre 10 de 1990, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, diciembre 26 de 1990

El Alcalde Mayor,

[Handwritten signature]
 ALFONSO GOMEZ GOMEZ
 ALCALDE
 BUCARAMANGA

El Secretario General,

[Handwritten signature]
 AMPARO RAMIREZ DE AGON
 SECRETARIA
 BUCARAMANGA